



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX: 5429/2023.

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2023/00004058 de 20 de septiembre de 2023, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando: Que por parte del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se ha otorgado a este Ayuntamiento una subvención directa de carácter excepcional, al amparo del Programa Provincial de Apoyo Extraordinario a la Inclusión Social Covid-19, Resolución nº **2023/00000049** de 7 de febrero, por importe de **19.300,00 €**, para la contratación de personal de refuerzo en la categoría profesional, preferentemente, de Auxiliar de Inclusión Social (Subgrupo C2).

Considerando: Que por providencia de la Alcaldía de incoación de expediente, se inicia por el negociado de Personal de este Ayuntamiento, expediente GEX 2023/5429 para la selección y posterior contratación laboral temporal de 2 Auxiliares de Inclusión Social, en régimen laboral y con carácter temporal, durante 12 meses, a jornada parcial de 18:45 horas/semana (50% de la jornada habitual de la empresa de 37,5 horas/semana), afecta al **PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL COVID-19, ejercicio 2023 para municipios de menos de 20.000 habitantes**, subvencionado por el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la gestión de las situaciones extraordinarias de inclusión social en el municipio de La Carlota, a través de la redacción de las correspondientes bases reguladoras del presente procedimiento.

Considerando: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/00003553, de 19 de agosto de 2023, se aprobaron las Bases para la selección y posterior contratación de 2 Auxiliares de Inclusión Social mediante Concurso-Oposición libre en régimen laboral y con carácter temporal, durante 12 meses, a jornada parcial de 18:45 horas/semana (50% de la jornada habitual de la empresa de 37,5 horas/semana).

Visto: Que D^a Almudena Peralta Castro con DNI *****1949****, ha presentado escrito con fecha 13 de septiembre de 2023 en este Ayuntamiento, mediante Registro de entrada nº 16325, en el que **“Solicita:** Mi renuncia al puesto de auxiliar de inclusión social por no tener disponibilidad de lunes a viernes para acudir al trabajo, al prestar servicios en otra Administración, a media jornada acumulada, de miércoles a viernes y de jueves a viernes, en semanas alternas.”

1

Código seguro de verificación (CSV):

B6C8 BB01 090F 6289 646D



B6C8BB01090F6289646D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 21-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Vista: La propuesta de contratación laboral con carácter temporal, efectuada con fecha 18 de septiembre de 2023 por la Comisión Técnica de Selección a favor de D^a MARÍA CARMEN ROMERO TIRADO, con DNI ***4351** y D^a FLAVIA LORENA MARTÍNEZ BRAUN con DNI ***3220**, como Auxiliares de Inclusión Social, de conformidad con el orden de prelación de calificaciones finales obtenidas en el presente proceso de selección.

Visto: El Certificado número 68.0/2023 de fecha 17 de agosto de 2023 de la Intervención Municipal, al respecto, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Admitir la renuncia por causa justificada de D^a Almudena Peralta Castro con DNI *1949** a la posible propuesta de contratación derivada de este proceso de selección como Auxiliar de Inclusión por encontrarse prestando servicios en otra Administración Pública, presentada en este Ayuntamiento el día 13-9-2023 mediante Registro de Entrada nº 16325.**

SEGUNDO.- Proceder a la contratación, de acuerdo con el orden de prelación de calificaciones finales obtenidas en el presente proceso de selección, de D^a MARÍA CARMEN ROMERO TIRADO, con DNI *4351** y D^a FLAVIA LORENA MARTÍNEZ BRAUN con DNI ***3220**, como Auxiliares de Inclusión Social (con código de ocupación en el SAE: 36221017 - Profesionales de apoyo de la Administración Pública de Servicios Sociales) en régimen laboral y con carácter temporal, durante 12 meses, a jornada parcial de 18:45 horas/semana (50% de la jornada habitual de la empresa de 37,5 horas/semana), afecta al Programa provincial extraordinario a la inclusión social COVID-19, subvencionado por el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la gestión de las situaciones extraordinarias de inclusión social en el municipio de La Carlota, teniendo en cuenta que no se podrá adoptar acuerdos que supongan o propicien la conversión de un contrato temporal en indefinido, conforme a lo establecido al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales al respecto.**

TERCERO.- Proceder a la creación de la siguiente lista de reserva de entre los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación para suplir en caso de renuncia de alguna de las personas seleccionadas, de conformidad con Base Novena que rige el presente proceso de selección:

2

Código seguro de verificación (CSV):

B6C8 BB01 090F 6289 646D



B6C8BB01090F6289646D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 21-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FASE OPOSICIÓN	PUNTUACION FASE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
***1949**	PERALTA CASTRO, ALMUDENA	9,00	6,50	15,50
***0497**	HENS AFAN, ELISABET	9,00	3,30	12,30
***6001**	MARTÍNEZ SEPÚLVEDA, CRISTINA MARÍA	9,50	2,65	12,15
***2635**	HIDALGO MUÑOZ, LAURA	10,00	2,05	12,05
***0703**	MOHEDANO CARMONA, NICOLASA MARÍA	8,50	3,00	11,50

CUARTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>); asimismo, la publicación del mismo en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por el Secretario General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Código seguro de verificación (CSV):

B6C8 BB01 090F 6289 646D



B6C8BB01090F6289646D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 21-09-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda

(Firmada y fechada electrónicamente)

4

Código seguro de verificación (CSV):

B6C8 BB01 090F 6289 646D



B6C8BB01090F6289646D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 21-09-2023